



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.769,32
3.	Gastos financieros	40,00
4.	Transferencias corrientes	3.076,43
6.	Inversiones reales	53.228,25
	Total presupuesto	100.614,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.180,72
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.910,19
4.	Transferencias corrientes	19.936,51
5.	Ingresos patrimoniales	24.386,58
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	100.614,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 interinidad en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 15 de mayo de 2024.

El alcalde,  
Juan Antonio Redondo Andrés